EXPEDIENTE N° 000775-2024-088677

Cajamarca, 29 de noviembre de 2024

INFORME N° D19-2024-GR.CAJ-GRRNGMA-SGGMA/EJCC

Firmado digitalmente por CERQUIN CADENILLAS Elvis Jhon FAU 20453744168 soft
SEDE - SGGMA - Esp. En Sistemas de Información
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/11/2024 03:42

Para : **SANCHEZ ROJAS**, Jhon Antoni
Sub Gerente (e)
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

De : **CERQUIN CADENILLAS**, Elvis Jhon
Especialista En Sistemas de Información
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Asunto : Informe de Evaluación del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA) de los distritos del departamento de Cajamarca 2024.

Referencia : a) Ordenanza Regional N°013-2014-GR.CAJ-CR, que aprueba el Sistema Regional de Gestión Ambiental – (SRGA Cajamarca).
b) Resolución Ministerial N° 131-2021-MINAM, que aprueba la Guía para el Funcionamiento del SLGA.
c) Ordenanza Regional N° D16-2022-GR.CAJ/C, que aprueba la "Creación del Reconocimiento Regional al Desempeño en el Sistema Local de Gestión Ambiental - SLGA".

Fecha : 29 de noviembre de 2024

Por intermedio del presente, me dirijo a Usted para alcanzarle el presente informe correspondiente a la Evaluación del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA) de los distritos de la región Cajamarca del año 2024, en atención a la norma de la referencia a) cuyo artículo 11 establece que el Gobierno Regional de Cajamarca (GORECAJ) a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente (RENAMA), es la institución competente de liderar y conducir el Sistema Regional de Gestión Ambiental – (SRGA Cajamarca).

En esa línea, mediante la norma de la referencia b), se aprobó la Guía para el funcionamiento del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA), la misma que señala que el funcionamiento se enmarca en un proceso sistémico y de mejora continua, siendo una de sus tres fases: la evaluación, la cual mide el desempeño de la gestión ambiental respecto al nivel de integración alcanzado por las entidades y organizaciones con funciones y responsabilidades de incidencia en el ámbito local en la atención coordinada de las prioridades ambientales. Y en base a la referencia c), donde se aprueba el Reconocimiento Regiona al Desempeño en el Sistema Local de Gestión Ambiental - SLGA

En ese sentido, remito adjunto los Reportes de Evaluación del Desempeño del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA) de los distritos del departamento de Cajamarca 2024, a efectos que tome conocimiento sobre el análisis, resultados y recomendaciones dadas por el Gobierno Regional Cajamarca, con relación al funcionamiento del SLGA en el periodo señalado; y, pueda ser difundido a la Comisión Ambiental Municipal (CAM) y las entidades con funciones ambientales de alcance local en la región Cajamarca, como parte del fortalecimiento de la gestión del conocimiento y la mejora continua de la gestión ambiental local.

I. ANTECEDENTES

El Sistema Regional de Gestión Ambiental (SRGA) de Cajamarca fue creado mediante la **Ordenanza Regional N° 017-2007-GR.CAJ-CR**. Con la creación del Ministerio del Ambiente en 2008, mediante el Decreto Legislativo N° 1013, la gestión ambiental en el país se fortaleció gracias a un nuevo marco institucional, lo cual motivó la actualización normativa del SRGA en Cajamarca. Esta normativa fue modificada y actualizada en la **Ordenanza Regional N° 013-2014-GR.CAJ-CR**, en vigor desde el 1 de enero de 2016.

En este contexto, la implementación del SRGA en Cajamarca, a cargo de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente (GRRNNyMA) del Gobierno Regional de Cajamarca (GORE Cajamarca), se desarrolla en colaboración con la Comisión Ambiental Regional (CAR). Estas entidades han trabajado coordinadamente para una gestión ambiental participativa en la región, promoviendo la concertación y el diálogo entre actores públicos, privados y la sociedad civil.

Para fomentar una gestión de calidad y mejora continua en los distintos niveles de gobierno, conforme al artículo 19 de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, el Gobierno Regional de Cajamarca promulgó la **Ordenanza Regional N° D16-2022-GR.CAJ/C** el 29 de diciembre de 2022, la cual aprueba la "Creación del Reconocimiento Regional al Desempeño en el Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA)".

Siguiendo el procedimiento de evaluación del desempeño del SLGA estipulado en esta ordenanza, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente emitió oficios a las 13 Municipalidades Provinciales de Cajamarca. Estos oficios facilitaron la recopilación de información sobre la implementación de sus respectivos sistemas locales de gestión ambiental, utilizando formatos estandarizados para monitorear los componentes de estos sistemas en cada jurisdicción. La información recibida fue revisada y verificada minuciosamente antes de ser procesada y analizada.

Este informe presenta los resultados preliminares de dicha evaluación, con el objetivo de recoger comentarios, precisiones y aportes de las municipalidades provinciales sobre los hallazgos obtenidos. Esta retroalimentación busca fortalecer y mejorar continuamente el Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA).

II. OBJETIVO

Evaluar el desempeño del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA) en los distritos del departamento de Cajamarca durante el año 2024, a través del análisis integral de seis módulos: el estado situacional de la Comisión Ambiental Municipal, el estado situacional del Sistema Local de Gestión Ambiental, el estado situacional de los Instrumentos de Gestión Ambiental, la Gestión de Residuos Sólidos, la Gestión de la Calidad Ambiental y las acciones frente al Cambio Climático.

III. MARCO LEGAL

- **Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, artículo 14 y 15: "(…)** el Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA) tiene a su cargo la integración funcional y territorial de la política, normas e instrumentos de gestión, así como las funciones públicas y relaciones de coordinación de las instituciones del Estado y de la sociedad civil, en materia ambiental. (…) el SNGA integra los sistemas de gestión pública en materia ambiental, tales como los sistemas sectoriales, regionales y locales de gestión ambiental".

- **Decreto Supremo N° 008-2005-PCM,** que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 28245, Ley Marco del SNGA, artículo 16 y 37: "la gestión ambiental territorial se organiza a través del SNGA (nivel nacional), de los Sistemas Regionales de Gestión Ambiental –SRGA– (nivel regional) y de los Sistemas Locales de Gestión Ambiental –SLGA– (nivel local)".

  "(…) el SRGA tiene como finalidad desarrollar, implementar, revisar y corregir la política ambiental regional y las normas que regulan su organización y funciones en el marco político e institucional nacional; para guiar la gestión de la calidad ambiental, el aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos naturales y el bienestar de su población".

- **Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, respecto a las funciones de los gobiernos regionales en materia ambiental y de ordenamiento territorial, literal b) del título 53: "Implementar el SRGA en coordinación con la Comisión Ambiental Regional (CAR)"

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **XVXAR5**

- **Resolución Ministerial N° 132-2021-MINAM, que aprobó la "Guía para el funcionamiento del Sistema Regional de Gestión Ambiental (SRGA)",** Ítem 3.3.3: "La evaluación del SRGA la realiza el MINAM, a través de la DGPIGA, en coordinación con los órganos competentes del MINAM, de corresponder. Para dicho propósito, el GORE proporciona a la DGPIGA la información registrada y sistematizada producto del seguimiento a la implementación del SRGA."

- **Ordenanza Regional N°013-2014-GR.CAJ-CR, que aprueba el Sistema Regional de Gestión Ambiental – (SRGA Cajamarca),** cuyo artículo 11 establece que el Gobierno Regional de Cajamarca (GORECAJ) a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente (RENAMA), es la institución competente de liderar y conducir el Sistema Regional de Gestión Ambiental – (SRGA Cajamarca).

- **Resolución Ministerial N° 131-2021-MINAM, que aprueba la Guía para el Funcionamiento del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA),** la misma que señala que el funcionamiento se enmarca en un proceso sistémico y de mejora continua, siendo una de sus tres fases: la evaluación, la cual mide el desempeño de la gestión ambiental respecto al nivel de integración alcanzado por las entidades y organizaciones con funciones y responsabilidades de incidencia en el ámbito local en la atención coordinada de las prioridades ambientales.

- **Ordenanza Regional N° D16-2022-GR.CAJ/C**, de fecha 29 de diciembre del 2022, donde APRUEBA la **"Creación del Reconocimiento Regional al Desempeño en el Sistema Local de Gestión Ambiental - SLGA",** por lo que se ENCARGA, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente (RENAMA), efectuar el Reconocimiento al desempeño en el Sistema Local de Gestión Ambiental – SLGA.

IV. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (SLGA) EN LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

4.1. La evaluación del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA) mide el desempeño de la gestión ambiental, evaluando el nivel de integración alcanzado por las entidades y organizaciones con funciones y responsabilidades ambientales ante los problemas prioritarios de la región. Esta evaluación se realiza tanto cualitativamente como cuantitativamente, midiendo el desempeño del SLGA en función de su efectividad frente a dichos problemas.

4.2. Esta metodología mide el nivel de desempeño del SLGA, a través de seis (6) módulos establecidos, los cuales son los siguientes:

1. **ESTADO SITUACIONAL DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL:** este módulo está relacionado a la conformación, reglamento, plan de trabajo, reuniones y seguimiento de la Comisión Ambiental Municipal, así como la aprobación del Sistema Local de Gestión Ambiental.

2. **ESTADO SITUACIONAL DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (SLGA):** Este módulo evaluará si los distritos del departamento de Cajamarca cumplen con los siguientes elementos clave: la conformación y funcionamiento de la Comisión Ambiental Municipal (CAM), respaldada por una Ordenanza Municipal; la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA), también aprobado mediante Ordenanza Municipal; la aprobación de la Matriz Problemática Ambiental y Climática Local (MPACL) mediante acta correspondiente; y la Política Ambiental y Climática Local (PACL), formalizada mediante una Ordenanza Municipal.

3. **ESTADO SITUACIONAL DE SUS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL:** este módulo califica las capacitaciones, como la cantidad de instrumentos en gestión ambiental con los que cuentan cada distrito.

4. **GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS:** este módulo califica si cuentan con relleno sanitario o botaderos controlados, así como la vida útil de cada uno de ellos; si han participado en Gestión Ambiental Local Sostenible (GALS), Sistema Integral de Residuos Sólidos (SIGRES), o con Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **XVXAR5**

5. **GESTIÓN DE LA CALIDAD:** este módulo está relacionado al monitoreo del Aire, monitoreo de Ruido, y la implementación de tecnologías adecuadas para el tratamiento de aguas residuales.

6. **CAMBIO CLIMÁTICO:** este módulo califica las capacitaciones sobre cambio climático, si cuentan con un plan de adaptación al cambio climático, así como la realización de actividad o proyectos relacionados a este.

4.3. Para cada puntaje, según los seis (6) módulos establecidos, se utilizó el siguiente cuadro de evaluación de la Gestión Ambiental Municipal en las provincias, con un puntaje total que varía entre un mínimo de 0 y un máximo de 100.

Dicha evaluación fue enviado mediante un oficio múltiple el cual se describe a continuación:

- **OFICIO MULTIPLE N° D25-2024-GR.CAJ-GRRNGMA**, dirigido a los 114 distritos del departamento de Cajamarca.

Es importante mencionar que los datos registrados para el análisis de la Matriz de Evaluación provienen de fuentes oficiales de cada municipalidad distrital, estas fuentes están vinculadas al trabajo de las entidades competentes en materia ambiental y de recursos naturales en el ámbito local de cada distrito del departamento de Cajamarca. La recopilación y registro de esta información se realizaron mediante Fichas de Recolección de Información proporcionadas por la Subgerencia de Gestión del Medio Ambiente.

Además, esta información fue sometida a un proceso de control de calidad por parte de la Subgerencia de Gestión del Medio Ambiente, con el fin de validar su precisión y confiabilidad.

Tabla N° 1: Formulario de Evaluación sobre Gestión Ambiental Municipal en el departamento de Cajamarca.

EVALUACIÓN SOBRE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE _____

DATOS REFERENCIALES	
FECHA DE REGISTRO DE EVALUACIÓN	
APELLIDOS Y NOMBRES	
OFICINA O ÁREA EN QUE LABORA	
CARGO QUE OCUPA EN LA MUNICIPALIDAD	
TIEMPO QUE DESEMPEÑA EN EL CARGO	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONO O CELULAR	

I. ESTADO SITUACIONAL DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL DE CAJABAMBA:	RESPUESTAS	PUNTAJE	20,0
1.1. Cuentan con Comisión Ambiental Municipal (CAM) creada en su provincia:	a) SI (ORDENANZA MUNICIPAL N° .....) b) NO	**5** 0	
1.2. Su Comisión Ambiental Municipal (CAM), cuenta con REGLAMENTO:	a) SI b) NO	**4** 0	
1.3. Su Comisión Ambiental Municipal (CAM), cuenta con PLAN DE TRABAJO 2024:	a) SI b) NO	**4** 0	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **XVXAR5**

1.4. Con qué frecuencia se reúnen en el año, su Comisión Ambiental Municipal (CAM):	a) 1 a 2	1
	b) 3 a 4	2
	C) 5 a más	**3**
1.5. Se realiza el seguimiento de la implementación del PLAN DE TRABAJO 2024:	a) SI	**4**
	b) NO	0

II. ESTADO SITUACIONAL DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (SLGA)			RESPUESTAS				PUNTAJE	16,0
2.1. Cuentan con los siguientes instrumentos del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA)	PROVINCIA Y DISTRITOS	CAM	SLGA	MPACL	PACL	TOTAL		
	DISTRITO	4	4	4	4	16	**16**	

III. ESTADO SITUACIONAL DE SUS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL	RESPUESTAS	PUNTAJE	20,0
3.1. Han recibido capacitación sobre los Instrumentos de Gestión Ambiental:	a) SI	**2**	
	b) NO	0	
3.2. ¿Qué Instrumentos de Gestión Ambiental, tienen actualmente?	a) Plan de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA)	**3,0**	
	b) Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA)	**3,0**	
	c) Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS)	**3,0**	
	d) Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA)	**3,0**	
	e) Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS)	**3,0**	
	f) Sistema de Información Ambiental Local (SIAL)	**3,0**	

IV. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	RESPUESTAS	PUNTAJE	20,0
4.1. Cuentan con Relleno Sanitario:	a) SI	**2**	
	b) NO	0	
4.2. Cuentan con un botadero controlado y/o celda transitoria:	a) SI	**2**	
	b) NO	0	
4.3. Cuanto es la vida útil de su botadero y/o relleno y/o celda transitoria:	a) 10 a 15	1	
	b) 16 a 20	2	
	C) 21 a mas	**3**	
4.4. Cumplen con el Compromiso 3: "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólido", en los años 2023 - 2024.	a) SI	**4**	
	b) NO	0	
4.5. Cuentan con Sistema Integral de Residuos Sólidos (SIGRES):	a) SI	**2**	
	b) NO	0	
4.6. Cuentan con Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS) actualizado:	a) SI	**2**	
	b) NO	0	
4.7. Alcanza oportunamente información al Ministerio del Ambiente (MINAM) para el registro en el SIGERSOL:	a) SI	**3**	
	b) NO	0	
4.8. Han implementado su plan de recuperación de áreas degradadas.	a) SI	**2**	
	b) NO	0	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **XVXAR5**

V. GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESPUESTAS	PUNTAJE	12,0
5.1. Realizan monitoreos de Aire:	a) SI b) NO	**4** 0	
5.2. Realizan monitoreos de Ruido:	a) SI b) NO	**4** 0	
5.3. Cumplen con el Compromiso 4: Mejorar la prestación de los servicios de saneamiento rural, en los años 2023-2024.	a) SI b) NO	**4** 0	

VI. CAMBIO CLIMÁTICO:	RESPUESTAS	PUNTAJE	12,0
6.1. Han recibido capacitación sobre Cambio Climático:	a) SI b) NO	**3** 0	
6.2. Cuentan con su Plan de Adaptación al Cambio Climático:	a) SI (ORDENANZA MUNICIPAL N° .....) b) NO	**3** 0	
6.3. Desarrollan actividades en relación a medidas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático:	a) SI b) NO	**3** 0	
6.4. Cuántos proyectos de plantaciones forestales tienen en ejecución:	a) 1 a 2 b) 3 a 4 C) 5 a más	1 2 **3**	
		TOTAL	100,0

Fuente: Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, Gobierno Regional Cajamarca.

4.4. Esta evaluación permite concluir sobre el ejercicio coordinado de la gestión ambiental en los distritos, proporcionando recomendaciones, alertas, retroalimentación, medidas correctivas y el registro de buenas prácticas para mejorar el desempeño del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA).

4.5. La aplicación de la Matriz de Evaluación sobre la Gestión Ambiental Municipal en el departamento de Cajamarca permite obtener un puntaje total, calculado mediante una fórmula basada en una suma de valores seleccionados. Este puntaje se expresa en una escala de 0 a 100, donde 0 es el mínimo y 100 el máximo. Según el puntaje obtenido, se asigna una categoría de desempeño al Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA).

Tabla N° 2: Categoría del desempeño del SLGA.

RANGOS (%)	CATEGORÍA SLGA
0 a 20	SLGA INICIAL
21 a 40	SLGA BÁSICO
41 a 60	SLGA INTERMEDIO
61 a 100	SLGA SATISFACTORIO (ÓPTIMO)

Fuente: Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, Gobierno Regional Cajamarca.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **XVXAR5**

V. EVALUACIÓN Y RESULTADOS

De acuerdo con los resultados obtenidos de la evaluación del funcionamiento del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA) en los distritos del departamento de Cajamarca durante el año 2024, se informa que solo 83 de los 114 distritos lograron completar el cuestionario de evaluación enviado mediante el Oficio Múltiple N° D25-2024-GR.CAJ-GRRNGMA. En la siguiente tabla, se presenta el detalle de la evaluación, ordenada según el puntaje más alto obtenido.

Tabla N° 3: Resultados de la evaluación del SLGA en los distritos del departamento de Cajamarca, año 2024.

EVALUACIÓN SOBRE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA							
PROVINCIA	PUNTAJE						
	ESTADO SITUACIONAL COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (CAM)	ESTADO SITUACIONAL DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (SLGA) EN SUS DISTRITOS	ESTADO SITUACIONAL INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL	ESTADO SITUACIONAL GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	ESTADO SITUACIONAL GESTIÓN DE LA CALIDAD	ESTADO SITUACIONAL CAMBIO CLIMÁTICO	TOTAL
LLACANORA	**19**	**16**	**20**	**6**	**12**	**10**	**83**
TABACONAS	**16**	**12**	**17**	**18**	**4**	**9**	**76**
COIPA	**19**	**16**	**18**	**8**	**4**	**10**	**75**
SITACOCHA	19	12	11	12	4	7	65
LA ENCAÑADA	19	12	17	8	4	4	64
NIEPOS	19	12	17	2	4	8	62
SAN JUAN	18	16	11	6	4	7	62
COSPAN	19	16	11	12	0	4	62
LOS BAÑOS DEL INCA	19	12	8	12	8	2	61
HUALGAYOC	19	16	14	6	0	4	59
BELLAVISTA	19	8	11	7	8	4	57
SOROCHUCO	18	12	6	16	4	1	57
QUEROCOTO	19	8	11	10	8	1	57
CORTEGANA	19	12	12	5	4	4	56
MIGUEL IGLESIAS	18	12	6	12	4	4	56
CHONTALI	14	16	8	7	8	1	54
ANGUIA	19	12	8	5	4	4	52
JOSÉ SABOGAL	18	8	12	6	4	4	52
CATILLUC	19	12	6	10	4	1	52
JOSE GALVEZ	10	12	6	14	8	1	51
JESÚS	19	16	8	4	0	4	51
NAMBALLE	6	12	14	11	4	4	51
SAN BENITO	18	8	14	6	4	1	51

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **XVXAR5**

EVALUACIÓN SOBRE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA							
PROVINCIA	PUNTAJE						
	ESTADO SITUACIONAL COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (CAM)	ESTADO SITUACIONAL DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (SLGA) EN SUS DISTRITOS	ESTADO SITUACIONAL INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL	ESTADO SITUACIONAL GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	ESTADO SITUACIONAL GESTIÓN DE LA CALIDAD	ESTADO SITUACIONAL CAMBIO CLIMÁTICO	TOTAL
YONÁN	14	4	11	10	8	4	51
ASUNCIÓN	19	12	11	7	0	2	51
CHETILLA	10	8	11	11	4	7	51
PUCARA	10	12	14	6	4	4	50
JOSE MANUEL QUIROZ	19	4	8	14	4	1	50
GREGORIO PITA	19	8	6	8	8	1	50
CONDEBAMBA	18	4	8	8	4	8	50
YAUYUCAN	10	8	14	16	0	1	49
NAMORA	7	16	8	4	4	9	48
CHILETE	19	8	3	10	4	4	48
SAN JOSÉ DE LOURDES	18	4	8	2	12	4	48
CGHIGUIRIP	18	0	11	7	8	4	48
TORIBIO CASANOVA	19	8	14	6	0	1	48
EDUARDO VILLANUEVA	20	8	8	6	4	1	47
SAN JUAN DE LICUPIS	18	4	8	12	4	1	47
HUARANGO	8	8	11	6	4	7	44
CHIRINOS	18	4	8	7	0	7	44
CHANCAY	11	12	8	6	4	1	42
MAGDALENA	18	12	5	2	4	1	42
TONGOD	14	8	6	9	4	1	42
CHUGUR	19	0	11	6	4	1	41
SANTA CRUZ	14	4	8	6	8	1	41
LLAPA	14	4	3	11	4	4	40
CUPISNIQUE	11	4	3	9	12	1	40
PIMPINGOS	14	4	8	6	4	4	40
CHALAMARCA	18	4	5	3	4	5	39
MIRACOSTA	7	8	8	8	4	4	39
LA RAMADA	19	8	8	3	0	1	39
HUASMIN	10	4	6	8	8	1	37
TACABAMBA	8	8	6	6	4	4	36

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **XVXAR5**

EVALUACIÓN SOBRE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA							
PROVINCIA	PUNTAJE						
	ESTADO SITUACIONAL COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (CAM)	ESTADO SITUACIONAL DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (SLGA) EN SUS DISTRITOS	ESTADO SITUACIONAL INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL	ESTADO SITUACIONAL GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	ESTADO SITUACIONAL GESTIÓN DE LA CALIDAD	ESTADO SITUACIONAL CAMBIO CLIMÁTICO	TOTAL
COCHABAMBA	14	8	6	3	4	1	36
NINABAMBA	6	8	8	9	4	1	36
SAN SILVESTRE DE COCHÁN	11	8	9	6	0	1	35
SAUCEPAMPA	6	4	11	10	0	4	35
SAN LUIS DE LUCMA	6	8	6	7	4	4	35
CHADÍN	18	8	0	7	0	1	34
MATARA	10	12	5	5	0	1	33
TANTARICA	10	4	6	3	4	4	31
PACCHA	10	4	6	6	4	1	31
CALLAYUC	11	4	5	6	4	1	31
TOCMOCHE	10	4	6	3	4	4	31
COLASAY	6	0	6	10	4	4	30
SALLIQUE	11	4	5	5	4	1	30
CALQUIS	10	8	3	5	0	4	30
SOCOTA	6	4	9	6	4	1	30
HUAMBOS	10	4	5	2	4	3	28
GUZMANGO	6	4	6	6	4	1	27
LLAMA	10	4	8	4	0	1	27
JORGE CHÁVEZ	6	4	6	5	4	1	26
LAJAS	10	4	3	4	4	1	26
TUMBADEN	12	4	6	3	0	1	26
POMAHUACA	11	4	3	6	0	1	25
CHIMBÁN	6	4	6	3	4	1	24
UTCO	6	4	5	3	4	1	23
CONCHÁN	8	4	6	1	0	4	23
SAN BERNARDINO	2	4	0	8	4	4	22
LA FLORIDA	11	4	3	2	0	1	21
ICHOCAN	6	4	3	2	4	1	20
CHOROPAMPA	6	4	3	3	0	1	17
NANCHOC	1	0	3	5	0	1	10

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **XVXAR5**

Tras la evaluación llevada a cabo en las municipalidades distritales del departamento de Cajamarca durante el año 2024, es notable destacar los tres primeros lugares, los cuales han alcanzado un puntaje **SATISFACTORIO (ÓPTIMO)** en la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA). Estas posiciones son ocupadas por los distritos de Llacanora, Tabaconas y la Coipa.

VI. CONCLUSIONES

- Para la evaluación de Gestión Ambiental Municipal en los distritos del departamento de Cajamarca, se basó a través de seis (6) módulos establecidos, los cuales son:
  I. Estado Situacional de la Comisión Ambiental Municipal
  II. Estado Situacional del SLGA
  III. Estado Situacional de sus Instrumentos de Gestión Ambiental
  IV. Estado Situacional de la Gestión de los Residuos Solidos
  V. Estado Situacional de Gestión de la Calidad
  VI. Estado Situacional de Cambio Climático

- La evaluación se califica en una escala total de 0 a 100, donde 0 representa la puntuación mínima y 100 la puntuación máxima. Estos resultados fueron comunicados a las Municipalidades Distritales del departamento de Cajamarca a través de un oficio múltiple.

- Luego de llevar a cabo la evaluación de la Gestión Ambiental Municipal en los distritos en el departamento de Cajamarca para el año 2024, se ha generado la siguiente lista de resultados:

Tabla N° 4: Lista de evaluación del SLGA en los distritos del departamento de Cajamarca, año 2024.

PUESTO	PROVINCIA	PUNTAJE	CATEGORÍA
1	**LLACANORA**	**83**	**SATISFACTORIO**
2	**TABACONAS**	**76**	**SATISFACTORIO**
3	**COIPA**	**75**	**SATISFACTORIO**
4	SITACOCHA	65	SATISFACTORIO
5	LA ENCAÑADA	64	SATISFACTORIO
6	NIEPOS	62	SATISFACTORIO
7	SAN JUAN	62	SATISFACTORIO
8	COSPAN	62	SATISFACTORIO
9	LOS BAÑOS DEL INCA	61	SATISFACTORIO
10	HUALGAYOC	59	INTERMEDIO
11	BELLAVISTA	57	INTERMEDIO
12	SOROCHUCO	57	INTERMEDIO
13	QUEROCOTO	57	INTERMEDIO
14	CORTEGANA	56	INTERMEDIO
15	MIGUEL IGLESIAS	56	INTERMEDIO
16	CHONTALI	54	INTERMEDIO
17	ANGUIA	52	INTERMEDIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **XVXAR5**

PUESTO	PROVINCIA	PUNTAJE	CATEGORÍA
18	JOSÉ SABOGAL	52	INTERMEDIO
19	CATILLUC	52	INTERMEDIO
20	JOSE GALVEZ	51	INTERMEDIO
21	JESÚS	51	INTERMEDIO
22	NAMBALLE	51	INTERMEDIO
23	SAN BENITO	51	INTERMEDIO
24	YONÁN	51	INTERMEDIO
25	ASUNCIÓN	51	INTERMEDIO
26	CHETILLA	51	INTERMEDIO
27	PUCARA	50	INTERMEDIO
28	JOSE MANUEL QUIROZ	50	INTERMEDIO
29	GREGORIO PITA	50	INTERMEDIO
30	CONDEBAMBA	50	INTERMEDIO
31	YAUYUCAN	49	INTERMEDIO
32	NAMORA	48	INTERMEDIO
33	CHILETE	48	INTERMEDIO
34	SAN JOSÉ DE LOURDES	48	INTERMEDIO
35	CGHIGUIRIP	48	INTERMEDIO
36	TORIBIO CASANOVA	48	INTERMEDIO
37	EDUARDO VILLANUEVA	47	INTERMEDIO
38	SAN JUAN DE LICUPIS	47	INTERMEDIO
39	HUARANGO	44	INTERMEDIO
40	CHIRINOS	44	INTERMEDIO
41	CHANCAY	42	INTERMEDIO
42	MAGDALENA	42	INTERMEDIO
43	TONGOD	42	INTERMEDIO
44	CHUGUR	41	INTERMEDIO
45	SANTA CRUZ	41	INTERMEDIO
46	LLAPA	40	BÁSICO
47	CUPISNIQUE	40	BÁSICO
48	PIMPINGOS	40	BÁSICO
49	CHALAMARCA	39	BÁSICO
50	MIRACOSTA	39	BÁSICO
51	LA RAMADA	39	BÁSICO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **XVXAR5**

PUESTO	PROVINCIA	PUNTAJE	CATEGORÍA
52	HUASMIN	37	BÁSICO
53	TACABAMBA	36	BÁSICO
54	COCHABAMBA	36	BÁSICO
55	NINABAMBA	36	BÁSICO
56	SAN SILVESTRE DE COCHÁN	35	BÁSICO
57	SAUCEPAMPA	35	BÁSICO
58	SAN LUIS DE LUCMA	35	BÁSICO
59	CHADÍN	34	BÁSICO
60	MATARA	33	BÁSICO
61	TANTARICA	31	BÁSICO
62	PACCHA	31	BÁSICO
63	CALLAYUC	31	BÁSICO
64	TOCMOCHE	31	BÁSICO
65	COLASAY	30	BÁSICO
66	SALLIQUE	30	BÁSICO
67	CALQUIS	30	BÁSICO
68	SOCOTA	30	BÁSICO
69	HUAMBOS	28	BÁSICO
70	GUZMANGO	27	BÁSICO
71	LLAMA	27	BÁSICO
72	JORGE CHÁVEZ	26	BÁSICO
73	LAJAS	26	BÁSICO
74	TUMBADEN	26	BÁSICO
75	POMAHUACA	25	BÁSICO
76	CHIMBÁN	24	BÁSICO
77	UTCO	23	BÁSICO
78	CONCHÁN	23	BÁSICO
79	SAN BERNARDINO	22	BÁSICO
80	LA FLORIDA	21	BÁSICO
81	ICHOCAN	20	INICIAL
82	CHOROPAMPA	17	INICIAL
83	NANCHOC	10	INICIAL

VII. RECOMENDACIONES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **XVXAR5**

Considerando la información presentada en el cuadro anterior, sería beneficioso sugerir algunas acciones de mejora con el fin de potenciar el rendimiento del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA) dentro del marco de la mejora continua.

- Se recomienda compartir el presente informe con los distritos del departamento de Cajamarca, con el propósito de brindarles conocimiento y orientación para futuras decisiones pertinentes.

- Es apropiado expresar unos reconocimientos formales a los distritos del departamento de Cajamarca demostrados en la implementación de sus respectivos SLGA. Este reconocimiento no solo valida los logros obtenidos, sino que también motiva y destaca la importancia de su contribución a la gestión ambiental.

- Se aconseja continuar brindando apoyo activo a los distritos del departamento de Cajamarca en la implementación continua del SLGA. Este respaldo continuo es esencial para garantizar el fortalecimiento y la sostenibilidad del sistema, fomentando así un enfoque proactivo y efectivo hacia los desafíos ambientales locales.

Estas acciones propuestas buscan consolidar y fortalecer el compromiso y los logros alcanzados hasta ahora, además de promover una cultura de mejora continua en la gestión ambiental a nivel local.

VIII. ANEXOS

- **(Anexo N° 1)**
  Matriz de Evaluación de Gestión Ambiental Municipal en los distritos del departamento de Cajamarca en el año 2024.

Los anexos están disponibles en los siguientes enlaces:

- **Sistema de Información Ambiental Regional (SIAR)**
  https://siar.regioncajamarca.gob.pe/documentos/reporte-distritos-slga2024

- **Google Drive**
  https://goo.su/RxErSj

Es cuanto informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,

ELVIS JHON CERQUIN CADENILLAS
Especialista En Sistemas de Información
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **XVXAR5**